

ADMINISTRACIÓN
2015-2018

ACTA
NO. 03
SESIÓN
ORDINARIA
30/11/2015

En la Manzanilla de la Paz, Municipio del Estado de Jalisco; siendo las 17:00 horas del día 30 de noviembre de 2015 se reunieron los C.C. INGENIERO CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BARBOSA PRESIDENTE MUNICIPAL, MAESTRA TERESA DÍAZ PANTOJA SÍNDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES PROPIETARIOS, SANDRA CECILIA MAGAÑA ZEPEDA, HÉCTOR HUGO SÁNCHEZ GODÍNEZ, MIRIAM ALEJANDRA RIVERA PÉREZ, ARNULFO LÓPEZ CÁRDENAS, JOSÉ ÁNGEL BARAJAS LUPERCIO, RAFAEL ALEJANDRO ÁLVAREZ ESPINOZA, MTRA. ROCÍO MATA BAEZA, INGENIERO GABRIEL ÁRIAS LÓPEZ, HÉCTOR MIGUEL ESPINOZA CÁRDENAS, presente también estuvo en este acto el C. LIC. JAIME VARGAS RENTERÍA Secretario General del H. Ayuntamiento, todos convocados por el C. Presidente Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 34, 47 fracción III y 48 todos de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la cual se rigió bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EN SU CASO SU APROBACIÓN.
3. ACUERDO PARA ESTUDIAR Y EN SU CASO RESOLVER LA RATIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B.DE C.V.
4. ASUNTOS VARIOS.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO UNO.

A efecto de dar inicio a la Sesión el Presidente Municipal instruye al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que tome lista a los ciudadanos Regidores presentes, por lo que habiéndose realizado lo anterior se da fe de que están en la sesión la totalidad de los convocados, por lo que el Secretario General hace del conocimiento del Presidente Municipal, la existencia del quorum legal

PUNTO DOS.

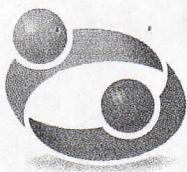
Para continuar con el desarrollo de la Sesión el Presidente concedió el uso de la voz al Secretario General del Ayuntamiento con la finalidad de que de lectura al Acta de la Sesión anterior, por lo que el Secretario procedió a darle lectura al acta mencionada, por lo que de no haber aclaración en la misma se procedió a la firma de la misma.

PUNTO TRES.

Para el desahogo de éste punto el C. Presidente Municipal tomó la palabra para presentar ante el cuerpo colegiado un punto de acuerdo el cual tiene por objeto estudiar y en su caso, resolver la ratificación de autorización de compraventa de un inmueble de propiedad del municipio a la **Sociedad Mercantil denominada Teléfonos de México S.A.B de C.V**, para lo cual hace de su conocimiento en los términos siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 02 dos de enero de 2015, se autorizó la enajenación del inmueble de propiedad municipal denominado **Bodega Municipal** ubicado en **Melchor Ocampo** sin número, cuya superficie, de acuerdo al **Título de Propiedad número V-057-LMZ/BM-1**, corresponde a una superficie de terreno de **445.67**



ACTA

NO. 03

SESIÓN
ORDINARIA

30/11/2015

metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se describen en el citado documento y que se adjunta a la presente como parte integral del mismo.

2. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2015, se ratificó la autorización para llevar a cabo la enajenación del inmueble de propiedad municipal antes descrito, así como a cancelación del Comodato al que estaba sujeto.

3. Del análisis y revisión jurídica del caso, se considera procedente la venta directa, toda vez que el predio de referencia ha permanecido en uso de la otrora **Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces S. A. de C. V. (ahora Teléfonos de México S. A. B. de C. V.)**, derivado del contrato de Comodato en cita, por 22 años, es decir, de 1992 a la fecha, adicionalmente a que el objetivo del contrato consistía en facilitar los servicios de comunicación para éste municipio.

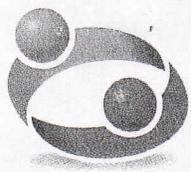
4. En ese sentido, se propone que para efecto de entablar la negociación con la empresa ocupante del inmueble **Teléfonos de México S. A. B. de C. V.**, se proceda a realizar un avalúo comercial por conducto de los **Licenciados Julio Eduardo Gutiérrez Roque y/o Edgar Moreno Barbosa**, quienes a su vez se les autorice a realizar las negociaciones y los trámites administrativos correspondientes, limitándolos a que el pago total del inmueble se efectuará conforme a los montos arrojados por el avalúo al momento de la escrituración. Además, el comprador cubrirá el costo que se genere por la escrituración del predio al firmarse el protocolo correspondiente.

5. De conformidad con lo dispuesto en los artículos **36, fracciones V y VI, 84, fracción II, inciso b) y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, son bienes de dominio privado aquellos que por acuerdo de la mayoría calificada del Ayuntamiento sean desincorporados del dominio público, y que sobre este tipo de bienes los municipios pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común; debiendo igualmente ser autorizada su enajenación por la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

El artículo 88, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala los requisitos que los ayuntamientos deben observar para el caso de transmisión de bienes de dominio privado de los municipios, requisitos que a continuación se transcriben:

“Artículo 88.- Cuando se trate de actos de transmisión de dominio de los bienes de dominio privado de los municipios, se deben observar los requisitos siguientes:

I. Se debe justificar que la enajenación responde a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público, pago de deuda o cualquier otro fin que busque el interés general;



ACTA

NO. 03

SESIÓN
ORDINARIA

30/11/2015

II. En el caso de venta, realizar un avalúo por perito autorizado, para determinar el precio mínimo de venta; y

III. Que la enajenación se haga en subasta pública al mejor postor, salvo que por las circunstancias que rodeen al acto, el Ayuntamiento decida por mayoría calificada cualquier otro procedimiento de enajenación.”

Así, la propuesta de enajenación mediante la venta, con relación a la fracción I se propone realizar para efecto de que con el producto de la misma se adquieran otros inmuebles cercanos a la zona, o donde resulten necesarios y que los mismos sean útiles, se equipen otros predios existentes o se realicen obras de infraestructura para la comunidad.

Con relación a la segunda fracción del ordenamiento legal citado, el precio de la operación está sujeto plenamente al valor por metro cuadrado que arroje el avalúo comercial del cual se dará vista a éste pleno y formará parte integrante del expediente.

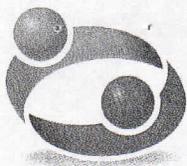
Con relación a la tercera fracción del artículo anterior, las circunstancias que rodean el acto y que, en el caso que nos ocupa, justifica la venta directa del inmueble, es que el adquirente hasta la fecha sigue ocupando el predio municipal, como se desprende del apartado de antecedentes de este dictamen, motivo por el cual, consideramos ocioso realizar la subasta a que se refiere el artículo 88, fracción III, del ordenamiento de referencia.

En consecuencia, de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 36, fracciones V y VI, 82, 84, 87, 88, 93 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se pone a la consideración de este Ayuntamiento los siguientes puntos concretos de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad enajenar a la empresa **Teléfonos de México S. A. B. de C. V.** o cualquiera de sus filiales, a través de la figura jurídica de la compraventa, el inmueble de propiedad municipal denominado **Bodega Municipal** ubicado en **Melchor Ocampo sin número**, cuya superficie, de acuerdo al Título de Propiedad número **V-057-LMZ/BM-1**, corresponde a una superficie de terreno de **445.67 metros cuadrados**.

Por lo anterior, se autoriza de igual manera la desincorporación del dominio público del predio municipal de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **84, fracción II, inciso b) y 87** de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.



ACTA

NO. 03

SESIÓN
ORDINARIA
30/11/2015

SEGUNDO.- El precio de venta del predio propiedad municipal, será de conformidad con el avalúo comercial vigente al momento de la escrituración, mismo que deberá realizarse mediante pago de contado, el cual se efectuará el día de la escrituración.

El comprador cubrirá el costo que se genere por la escrituración del predio al firmarse el protocolo correspondiente.

TERCERO.- Comuníquese esta resolución a la empresa **Teléfonos de México S. A. B. de C. V.**, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. Se faculta a los **Licenciados Julio Eduardo Gutiérrez Roque y/o Edgar Moreno Barbosa** a realizar los procesos necesarios para la realización del presente acuerdo.

QUINTO.- Comuníquese la presente resolución a la **Síndica Municipal** y al **Encargado de la Hacienda Pública Municipal**, para el cumplimiento del presente Acuerdo en el ámbito de su competencia, respecto de la recepción del pago al contado y para dar destino a los recursos obtenidos derivados de la enajenación a título oneroso en la cuenta en administración de áreas de cesión para destinos.

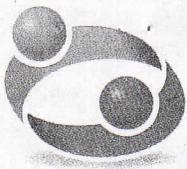
SEXTO.- En cumplimiento con lo dispuesto en el **artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, comuníquese el contenido presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la escrituración, remitiéndole una copia certificada de este Acuerdo, así como del Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza el presente, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva; lo anterior, por conducto de la Hacienda Municipal.

SÉPTIMO.- Se autoriza a los ciudadanos **PRESIDENTE MUNICIPAL**, al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, a la **SÍNDICA MUNICIPAL** y al **ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.

PUNTO CUATRO.

Para el desahogo de éste punto se tomaron los siguientes acuerdos.

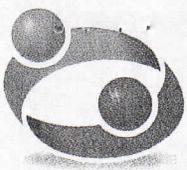
- a) Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de procedencia de la acción urbanística por objetivo social y de mejoramiento urbano para la regularización y titulación del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado **"LÁZARO CÁRDENAS"** ubicado en la Manzanilla de la Paz, Municipio del Estado de Jalisco, emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano. "Nº de Folio 615/15. Nº de Control 09-2626/15. Nº de Expediente MAN-01/15"
- b) Se aprueba por unanimidad de votos que se lleve a cabo **"EL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL (PACMUN)** el cual se realizará en conjunto con los municipios que integran **"Asociación Intermunicipal para la Protección del**



ADMINISTRACIÓN
2015-2018

ACTA
NO. 03
SESIÓN
ORDINARIA
30/11/2015

- c) **Medio Ambiente y el Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala” (AIPROMADES).**
- d) Se aprueba por unanimidad de votos que se firme el Convenio de Colaboración con el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor a efecto de llevar acciones en pro de los adultos mayores en el Municipio, por lo que se autoriza al C. Presidente Municipal para la firma del mencionado Convenio.
- e) A continuación algunos de los Regidores toman la palabra para hacer algunos planteamientos al cuerpo colegiado:
- f) El **C. Regidor Ingeniero Gabriel Arias López**, comentó que no se han desazolvado los ríos de la cabecera municipal y que los vecinos tiran mucha basura a los ríos, por lo que solicita se les manden oficios para evitar que lo sigan haciendo. A lo que el C. Presidente Municipal informó a los asistentes de los problemas que hay por falta de recursos ya que se está pagando la deuda, informando que referente al problema de la basura a partir del próximo año se empezará a implementar un proyecto de uso y recolección de basura, con el cual se pretende que el Municipio sea modelo de limpieza a nivel nacional.
- g) A continuación el **C. Regidor Rafael Alejandro Álvarez Espinoza**, comentó que el Señor Cura del Municipio solicita el apoyo para el pago del recibo de la luz del Templo. A lo que en respuesta el C. Presidente Municipal comentó que ya el Señor Cura le había hecho la solicitud del apoyo, y que por ser un monumento público y parte fundamental del Municipio que contribuye al desarrollo turístico el Ayuntamiento daría el apoyo.
- h) Acto continuo el **C. Regidor Héctor Miguel Espinoza Cárdenas**, comentó de la fuga que hay en la Cortina de la Presa “El Chiflón”, informándole el C. Presidente Municipal que ya se tenía detectada y se contactó con personal de **CONAGUA** quienes se comprometieron a venir a revisar la fuga a la brevedad, continuando con el uso de la voz el Regidor comentó sobre los daños ocasionados por el “Huracán Patricia” en “El Mirador”, comentándole el C. Presidente Municipal, que sí se han detectado varios daños y que protección civil realizará un diagnóstico y con base a los resultados, se llevarán a cabo las modificaciones y reparaciones necesarias.
- i) A continuación la **C. Regidora Mtra. Rocío Mata Baeza**, solicitó la posibilidad de integrar el Centro de Atención a la Mujer en el Municipio por lo que se requiere de un espacio físico, acordándose que debido a la falta de los mismos se ponga en contacto con el DIF Municipal a fin de que se pueda manejar a través de ese organismo.
- j) Finalmente, el Regidor **Héctor Hugo Sánchez Godínez**, tomó la palabra para comentar que se pretende instalar un grupo de Alcohólicos Anónimos de puertas abiertas, para atender a todo tipo de personas que lo requieran, por lo que están solicitando un espacio para su instalación a lo que la **C. Regidora Mtra. Rocío Mata Baeza** sugirió que se pregunte por el Salón Ejidal de Ejido “El Chiflón” el cual no se utiliza y si ver posibilidad de préstamo del inmueble para tal fin.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018

PUNTO CINCO.

ACTA
NO. 03
SESIÓN
ORDINARIA
30/11/2015

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal dio por clausurada la Sesión, levantándose para constancia la presente Acta y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

C. INGENIERO CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BARBOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MAESTRA TERESA DÍAZ PANTOJA
SÍNDICA MUNICIPAL

C. LIC. JAIME VARGAS RENTERÍA
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

Sandra C. Magaña Zepeda
C. SANDRA CECILIA MAGAÑA ZEPEDA.

C. MIRIAM ALEJANDRA RIVERA PÉREZ.

Arnulfo López C.
C. ARNULFO LÓPEZ CÁRDENAS.

C. JOSÉ ÁNGEL BARAJAS LUPERCIO.

C. RAFAEL ALEJANDRO ÁLVAREZ ESPINOZA.

C. MTRA. ROCÍO MATA BAEZA.

C. INGENIERO GABRIEL ÁRIAS LÓPEZ.

C. HÉCTOR MIGUEL ESPINOZA CÁRDENAS.

H Hugo Sánchez G.